MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2022

O.C. Institucional N°01

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 28/03/2022	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1085		
ID del Llamado:	406.666	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**

Descripción del Llamado: REPARACION DE CAMIONETA TOYOTA 1AZ - VOXI

Proveedor:	TRAKS – CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	**RUC:**	6505103-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Reparacion y mantenimiento de sistema de caja de cambio.	Unidad	1		
1.1	Provision de aceite de caja por litro	Litros	1	71.500	71.500
1.2	Provision de reten frente caja (repuesto)	Unidad	1	424.600	424.600
1.3	Provision de reten salida de caja (repuesto)	Unidad	1	414.700	414.700
1.4	Provision de horquilla (repuesto)	Unidad	1	889.300	889.300
2	Mano de obra Reparacion y mantenimiento caja de cambio (incluye montaje / demontaje)	Unidad	1	308.000	308.000
3	Reparacion y mantenimiento de Motor	Unidad	1		
3.1	Provision de reten frente motor (repuesto)	Unidad	1	282.500	282.500
4	Mano de obra reparacion y mantenimiento de motor (incluye montar y desmontar)	Unidad	1	684.915	684.915
5	Reparacion y mantenimiento de Suspension	Unidad	1		
5.1	Provision de homocinetica lado caja (repuesto)	Unidad	2	1.533.400	3.066.800
6	Mano de obra reparacion de suspension	Unidad	1	368.400	368.400
				TOTAL	**6.510.715**

SON GUARANIES: seis millones quinientos diez mil setecientos quince.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	28/03/2022	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Dentro de 15 (quince) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios adjudicado deberán ser entregado hasta 15 días después de la emisión de la ordende servicio desde las 07:00 horas hasta 12:00 horas de lunes a viernes en el local de laMunicipalidad de Isla Pucú.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	0	0	0	240	30	11	3	6.510.715
								Total:	6.510.715

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 28/03/2022.-

TRAKS - CAR Servicios Integral RUC: 6.505.103 - 3 TRAKS - CAR Proveedor	Prof. Fidel Antonio Candia Rolón Secretario General	Dr. Sonia Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner